SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA:					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				PLAZO DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				3186054764 Victor Ni Hu
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado)				

	Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de Sigep II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: **i.** Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.** Contratistas que administren bienes y recursos públicos*). **<u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u>**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma y acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
12.	MINUTA DEL CONTRATO				
13.	OFICIO DE DESIGNACIÓN				

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 4 de 4
		Versión:	03	
		Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	DE SUPERVISIÓN				
14.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
15.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
16.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si aplica)				
17.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
18.	ACTA DE INICIO				
19.	INFORMES DE CONTRATISTA				
20.	INFORMES DE SUPERVISOR				
21.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
22.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
23.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
24.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
25.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)				
OTROS					
26.	COMPROBANTES DE EGRESO				
27.	OTROS				
OBSERVACIONES:					

FECHA DE REVISIÓN	
RESPONSABLE	

5

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIM	2022683070029		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Inspección, vigilancia y Control		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	EPS-IPS con seguimiento financiero realizado. **INDICADOR HOMOLOGADO:** Distritos que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y control de la gestión del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción real y efectivamente realizados.	$ 1.890.406.433,80
	Servicios de Supervisión del acceso de la población a los servicios salud de la jurisdicción. **PRODUCTO HOMOLOGADO:** Servicio de auditoría y visitas inspectivas.	Planes de auditorías a EPS en la jurisdicción ejecutados. **INDICADOR HOMOLOGADO** Auditorías y visitas inspectivas realizadas.	$ 250.331.496,00
Valor Inicial	**DOS MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($2.014.906.433,60)**		
Valor Contratado	**NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($919.438.083,00)**		
REDUCCION 1	**TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE($37.300.000,00)**		
ADICIONAL 1	**CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($163.131.496,20)**		
Valor Total del Proyecto	**DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2.140.737.929,80)**		
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**		
FUENTE DE FINANCIACION	**Año**	**2022**	
	Rubro	Inspección, Vigilancia y Control- FORTAECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD	
	Fuente de Financiación	SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA	

Powered by CamScanner

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

	Valor	$ 855.628.216,80		
	Rubro	Inspección, Vigilancia y Control- FORTAECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD		
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF		
	Valor	$114.525.000,00		
	Año	**2023**		
	Rubro	Inspección, Vigilancia y Control- FORTAECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD		
	Fuente de Financiación	SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA		
	Valor	$1.004.128.217,00		
	Rubro	Inspección, Vigilancia y Control- FORTAECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD		
	Fuente de Financiación	RENDIMIENTOS SUBSIDIO A LA OFERTA		
	Valor	$3.000.000,00		
	Rubro	Inspección, Vigilancia y Control- FORTAECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD		
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF		
	Valor	$163.456.496,00		
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**REDUCCION**	**ADICION**
	2022	**$1.007.453.216,80**	**$37.300.000**	**0**
	2023	**$1.007.453.216,80**	**0**	**$163.131.496,20**
Solicitud Realizada por:	**LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ**			
Oficina Gestora	**Secretaria Local de Salud**			
NOTA: **Se actualiza para ajuste a la vigencia 2023.**				
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023				

Dado en el municipio de Girón, a los once (11) días del mes de abril de 2023; a solicitud de la Secretaria Local de Salud.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Gloria Tatiana Diaz Porras, CPS 058-2023 - Banco de Programas y Proyectos de Inversión

Powered by CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	

6

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, junio 8 de 2023

Convenio Subsidio Oferta

Doctora
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía Municipal de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Código(s) UNSPSC	85101705;85101707
Descripción consignada en el PAA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	6 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	JUNIO
Duración del Contrato	**6** MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 879,725,882
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 879,725,882
Fuente(s) de Financiación:	SGP
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	RF–F.02 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS	

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Articulo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Código(s) UNSPSC	85101705;85101707
Descripción consignada en el PAA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	6 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	JUNIO
Duración del Contrato	6 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 879,725,882
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 879,725,882
Fuente(s) de Financiación:	SGP
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE SALUD
PAA vigente a la fecha:	JUNIO 2023

Dado en Girón, a los 8 días del mes de junio del 2023

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Fisidos e Inventarios

GIRÓN Nuevamiento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	7020
		Versión	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON- SANTANDER, 08 DE JUNIO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.		
POR VALOR DE:	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($879.725.882,oo)		
PRODUCTO	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
INDICADOR	EPS-IPS con seguimiento financiero realizado. INDICADOR HOMOLOGADO: Distritos que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y control de la gestión del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción real y efectivamente realizados.		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.3.02.01.004.02.19.1906.01.2022683070029	Inspección, Vigilancia y Control- Subsidio a la oferta	SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA	$879.725.882,oo

1156

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretario Local de Salud

Reviso: Carolina Pita A. Directora Adm Planeación en Salud

Elaboró: Janeth Parra P. Secretaria

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 23-01671

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Junio 13 de 2023

Por concepto de : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E, DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.19.1906.01.2022683070029	Inspección, Vigilancia y Control- Subsidio a la oferta	SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA	879,725,882.00
			879,725,882.00

Por un valor de ($879,725,882.00) OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201282	EPS-IPS con seguimiento financiero realizado	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	879,725,882.00
			879,725,882.00

Expedido el día Junio 13 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA

DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO

Girón, 14 de junio de 2023.

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 356 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2007, establece que los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de los Departamentos, Distritos y Municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, entre otros, dando prioridad al servicio de salud y a la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre. En la Ley 489 de 1998 en el artículo 95 prevé la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el fin de *"...cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".*

Que el Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 268 de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el artículo 2.4.2.7. ***Uso de los recursos del subsidio a la oferta***; dispuso que tales recursos deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos; referidos en el artículo 2.4.1.3. de la misma norma, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud y que su ejecución deberá realizarse mediante la suscripción de convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a dichas entidades, incluyendo, entre otros, indicadores y metas de calidad en la prestación de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deben ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato.

La ley 1955 de 2019 adicionó competencias en materia de prestación de servicios a los entes territoriales de salud, indicando que deberán realizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, entendido como la cofinanciación de la operación de la prestación de los servicios y tecnologías, los cuales se financiaran con recursos propios o del sistema general de participaciones, para tal efecto en el artículo 233 de la precitada ley distribuye los recursos del SGP así: 87% para el aseguramiento en salud de los afiliados del régimen subsidiado, 10% para Salud Pública y 3% para subsidio a la oferta en lo no cubierto con subsidio a la demanda; estos últimos se deberán garantizar su ejecución mediante la suscripción de convenios interadministrativos entre el ente territorial o Municipal cuando estos sean certificados en salud como es el caso del Municipio de Girón.

Que en su artículo 235 de la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 52 de la Ley 715 de 2001 definiendo para el numeral 52.2 el subcomponente de Subsidio a la Oferta, como una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios; recursos que serán distribuidos de conformidad con los criterios de población total, porcentaje de pobreza

de cada entidad territorial, ruralidad y densidad poblacional, desarrollados en el artículo 2.4.2.6. del Decreto 780 de 2016, que además establece en el Parágrafo 1 que será el Ministerio de Salud y Protección Social el que defina las instituciones beneficiarias.

El listado Sedes de Empresas Sociales del Estado con Monopolio de servicios trazadores:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Dirección de Prestación Servicios y Atención Primaria
Corte: 30 Noviembre de 2022

ales del Estado con monopolio de servicios trazadores, 30 de noviembre de 2022

Nombre del Municipio	Código IPS	Nombre Prestador	Nivel	Carácter	Entidad responsable de suscribir el convenio o contra
GIRÓN	683070072	Clinica Giron ESE	1	MUNICIPAL	Municipio

RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 **DE** 31 ENE 2023 **2023** **HOJA Nº 24**

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la última doceava del Sistema General de Participaciones para Salud de la vigencia 2022"

Código Dane	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIMEN SUBSIDIADO	SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA	
				Salud Pública	Subsidio a la Oferta
68266	SANTANDER	ENCISO	119.302.890	15.400.417	18.263.959
68271	SANTANDER	FLORIAN	177.515.694	20.249.615	25.212.221
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	3.516.203.525	239.783.113	-
68296	SANTANDER	GALAN	105.375.184	13.853.004	-
68298	SANTANDER	GAMBITA	126.808.839	19.820.415	-
68307	SANTANDER	GIRON	2.768.068.905	164.053.283	80.792.002

ANEXO 4

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

PARTICIPACIÓN PARA SALUD

SUBSIDIO A LA OFERTA - DISTRITOS Y MUNICIPIOS

ONCE DOCEAVAS - VIGENCIA 2023

CÓDIG	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ONCE DOCEVA
68307	SANTANDER	GIRON	798,933,880

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en la Resolución 857 de 2020 art.2, estableció los lineamientos para la suscripción de convenios o contratos con las Empresas Sociales del Estado que operen o tengan sedes en su jurisdicción, sean estas de carácter Municipal, Distrital o Departamental, así como con los administradores de infraestructura pública de propiedad del departamento, distrito o municipio, que operen o tengan sede en su jurisdicción. Es por esto que la Alcaldía de Girón deberá garantizar la ejecución de los recursos de que trata la norma precitada mediante la celebración de un convenio interadministrativo cuyo objeto será el seguimiento y fortalecimiento de los gastos de operación de la Clínica Girón E.S.E. destinados a la prestación de servicios de salud de la población del municipio con su correspondiente seguimiento a la ejecución de los recursos; contemplando los indicadores y metas a ser cumplidos por la E.S.E. durante la vigencia del convenio sobre los siguientes aspectos: I) Calidad en la prestación de servicios de salud, II) Gestión de producción y III) Gestión financiera; los cuales serán definidos por el ente territorial para su seguimiento mensual.

Que mediante el documento de distribución **SGP 72-2022**, nos entrega en su anexo No. 6 del documento lo correspondiente a la última Doceava 2022, por un valor de **$80.792.002.oo**, y mediante el documento de distribución de **SGP 76-2023**, en el anexo No.

4, del documento correspondiente a la distribución de la Once Doceava 2023, una asignación de **$798.933.880.oo**, para un total de **$879.725.882.oo**.

Por consiguiente, la E.S.E. Clínica Girón es la única administradora de los recursos y logra el apalancamiento de los recursos a través de los aportes y transferencias que el Ministerio de Salud autorice bajo el marco normativo como es el caso de los recursos que tratan la Resolución 857 de 2020.

Siguiendo lo señalado, el Municipio de Girón, a través de la Secretaría Local de Salud, con fundamento el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, el Plan Territorial en Salud y el Plan Municipal de Desarrollo GIRÓN CRECE 2020 – 2023, específicamente la Línea Estratégica, **TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO**, debe desarrollar el siguiente programa: **INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL,** teniendo como producto e indicadores, los siguientes:

PRODUCTO	INDICADOR	VALOR ASIGNADO
Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	EPS-IPS con seguimiento financiero realizado.	$879.725.882

Por lo señalado, el Municipio debe formular el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA**, formulado de acuerdo a las condiciones, necesidades y prioridades en salud identificadas en el Municipio de Girón; su formulación, ejecución, monitoreo y evaluación, debe cumplir con los principios, de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, entre otros.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"** el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal de la oficina Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón, con el número **BPPIM 2022683070029,** de acuerdo a la certificación de actualización de fecha once (11) de abril de 2023, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Por ende, la Secretaría Local de Salud encuentra necesario, oportuno y conveniente celebrar un convenio interadministrativo entre el **MUNICIPIO DE GIRÓN** y **LA CLINICA GIRON E.S.E.**, con el fin de realizar el seguimiento y fortalecimiento al subsidio a la oferta del sistema general de participación para el cumplimiento de los aspectos de calidad y oportunidad en prestación de servicios, gestión de producción y gestión financiera de la Clínica de Girón E.S.E., según lo definido en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento del Plan de Salud Territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1 Objeto: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".**

2.2 Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico.

Clasificación UNSPSC	
Nombre	**Clase**
Administración de Salud Pública	85101705
Servicios de Evaluación de Sistemas de Salud	85101707

2.3. Especificaciones Esenciales:

El desarrollo de este programa incluye actividades y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, logrando así contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio de Girón, así como del Plan Territorial de Salud.

Para el alcance del objeto que se pretende ejecutar, la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E** deberá cumplir con los siguientes indicadores inmersos en el anexo técnico adjunto, el cual hace parte integral de los estudios previos; esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

1. Garantizar la operación de la **E.S.E. CLÍNICA GIRÓN** para la garantía de la prestación de los servicios de salud.

2. Garantizar la operación de la **E.S.E. CLÍNICA GIRÓN** para el mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados.

3. La **E.S.E. CLÍNICA GIRÓN** deberá cumplir con las actividades inmersas en el anexo técnico adjunto, el cual hace parte integral de los estudios previos y posteriormente, del convenio que se suscriba, para ejecutar las acciones contempladas dentro del siguiente:

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA 2023

MUNICIPIO DE GIRÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo del artículo 5 de la Resolución 857 de 2020, el giro de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta no estará sujeto a reconocimiento contra facturación de la E.S.E.

En atención al artículo 4, de la Resolución 857 de 2020, para la ejecución de los recursos del presente convenio se fijarán las siguientes metas definidas y concertadas con la Secretaría Local de Salud así:

a) **Gestión de Calidad**: **1.** Se hará seguimiento a los indicadores estipulados en la Resolución 1552 de 2013 en materia de **Oportunidad para asignación** de citas de medicina general lo cual no podrá exceder a más de 3 días hábiles. **2.** Prestación de servicios ambulatorios a población definida por grupos etarios de riesgo, de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018, Rutas de Atención Integral (RIAS). **3.** Cumplimiento en la adherencia a las guías y protocolos para las 5 primeras causas de morbilidad, en consulta externa, urgencias y hospitalización, así como protocolos

de bioseguridad y dotación de los Elementos de Bioseguridad (E.P.P.) al personal de salud para la prestación de los servicios.

b) **Gestión de Producción**: **1.** Garantizar el funcionamiento de los servicios habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud en cada una de sus sedes habilitadas, cumpliendo los horarios declarados. **2.** Producción de servicios extramural de acuerdo con la Resolución 521 de 2020.

c) **Gestión Financiera**: **1.** Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de *venta de servicios de salud* en las 3 últimas vigencias: para efectos del presente convenio se calcula que la meta será igual o superior a los $ 10.717.142.115 (ver anexo técnico Excel) **2.** Promedio del monto de *recuperación de cartera* por concepto de venta de servicios de salud en las tres últimas vigencias, para efectos del presente convenio se fija la meta igual o superior a los $778.153.8775 (ver tabla de indicadores) **3.** *Equilibrio operacional* Corriente, para efectos del presente convenio la E.S.E. deberá propender por lograr el equilibrio operacional en la vigencia.

El seguimiento a los indicadores que forman parte esencial del presente convenio se desarrollará en el marco del proceso de supervisión al mismo, a través de la auditoria que se realizará por parte de la Secretaría Local de Salud del Municipio, la cual se hará mensualmente; sin embargo, el análisis de los indicadores de Gestión Financiera se hará de forma bimensual, y los correspondientes se harán al cierre de la vigencia teniendo en cuenta que son indicadores medibles por año.

En la tabla siguiente podemos observar las especificaciones para el cumplimiento de los indicadores y metas:

TABLA DE INDICADORES

ESPECIFICACIONES INDICADORES EJECUCIÓN RECURSOS OFERTA 2023. MUNICIPIO DE GIRÓN

GRUPO DE INDICADORES	Calidad en la prestación de servicios de salud			PESO	50%		
	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	METAS DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PESO
a)	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de primera vez de medicina general y odontología	por parte de SSL:(Total de auditorias con resultado satisfactorio / total de auditorias realizadas)x 100 expresado en (%)	1. Auditoria por parte del ente territorial para corroborar la accesibilidad y oportunidad de citas	≥70%	MENSUAL	Informes de audutoria	20%
b)	Analisis mensual para monitorear la efectividad de las estrategias implementadas para fortalecer la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas	(Total de analisis realizados con seguimiento a compromisos para monitorear la accesibilidad y oportunidad en la asginación de citas / 7) x 100 expresado en (%)	1. Presentar un analisis mensual en donde se monitoreen indicadores para medir la oportunidad y accesibilidad en la atención y el impacto de las estrategias de fortalecimiento implementadas, dicho analisis debe contener seguimiento a compromisos	≥100%	MENSUAL	Analisis en comité o reunión (de preferencia por el prestador)	10%
c)	Implementación de estrategias de atención en salud para el mejoramiento de acceso oportuno y calidad en la prestación de los servicios de salud.	(No. Estrategias implementadas / Total estrategias concertadas con el territorio) x 100 expresado en (%)	1. Formular e implementar el plan estrategico que contenga el número de estrategias con objetivo, ámbito territorial, indicador de producto, desarrollo de la estrategia y el cronograma para fortalecer oportunidades y acciones de mejora medibles que permitan el mejoramiento de la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad en los servicios de salud previamente concertada con el territorio 2. presentar un informe de seguimiento a las estrategias que detalle el alcance y los resultados de las estrategias ejecutadas.	100%	TRIMESTRAL	Informe de seguimiento a las estrategias suscrito por el representante legal	10%
d)	Fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud de las instituciones, con énfasis en prestación de servicios en salud.	(No. de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas.) x 100 expresado en (%)	1. cronograma capacitaciones derivadas del plan institucional de capacitaciones con enfasis en prestación de servicios en salud 2. soporte de ejecución de las capacitaciones	100%	TRIMESTRAL	Registros de asistencia y soporte fotografico	10%

GRUPO DE INDICADORES	producción de servicios de salud		PESO	30%		
a)	Funcionamiento de servicios habilitados en las mismas modalidades en el REPS. Mantenimiento o prestación de servicios de salud más reales en la sede, y reporte de cierre de los	No. Servicios en funcionamiento / total servicios habilitados RPS.	100%			
b)	Sede: CLINICA GIRON E.S.E — Servicio: Urgencias, Consulta externa prioritaria, consulta control prenatal, vacunacion, imagenologia, fisioterapia, laboratorio clinico — Horario: 24 horas para urgencias, 6 - 12 y 2 - 5 consulta externa			TRIMESTRAL	Acta de visita de Auditoria / informe suscrito por representante legal con soporte de producción	15%
	Sede: CENTRAL — Servicio: Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion — Horario: 6 - 12 y 2 - 5 consulta externa					
	Sede: NUEVO GIRON — Servicio: Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion — Horario: 6 - 12 y 2 - 5 consulta externa					
	Sede: MALPASO — Servicio: Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion — Horario: 6 - 12 y 2 - 5 consulta externa					
	Armonizar el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Clinica Giron E.S.E de acuerdo con los servicios que presta efectivamente			TRIMESTRAL	soporte de novedades de habilitación / Certificado expedido pagina REPS	15%

GRUPO DE INDICADORES	Gestión financiera			PESO	20%	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				META MAYOR O IGUAL	Anual	Informe de seguimiento
Concepto	2020	2021	2022			
Recaudo por venta de servicios	$ 10.626.178.966	$ 10.337.876.145	$ 11.181.371.233	$ 10.715.142.115		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
b) Promedio del monto de recuperacion de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				META MAYOR O IGUAL	Anual	Informe de seguimiento
Concepto	2020	2021	2022			
Recaudo de cartera vigencias anteriores	$ 760.122.552	$ 768.975.233	$ 805.363.539	$ 778.153.775		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2022)						

PARTICIPANTES

Actor (Nacional – Dpto.- Municipal – otro)	**Nombre de la Entidad**	**Posición** (Beneficiario – Cooperante)	**Intereses o Expectativas**	**Tipo de Contribución**
Municipal	Girón	Cooperante	Apalancamiento financiero a través de los aportes y transferencias que el Ministerio autorice bajo marco normativo como es el caso de los recursos de que tratan la Resolución 857 de 2020	Económica
Otro	Clínica Girón E.S.E.	Beneficiario	Implementar acciones que permitan mejorar el modelo de atención en salud enfocado a las actividades de protección específica y detección temprana.	Administrativo
Otro	Comunidad	Beneficiario	Recibir con oportunidad y calidad la prestación del servicio de salud.	Veeduría

CLASIFICACION POBLACION BENEFICIARIA

Clasificación	**Detalle**	**Número de personas**	**Fuente de la información**
Etaria (Edad)	0 a 14 años	38.766	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Etaria (Edad)	15 a 19 años	13.250	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Etaria (Edad)	20 a 59 años	101.022	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	22.132	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Grupos étnicos	Población Indígena		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Población Raizal		
Grupos étnicos	Pueblo Room		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Población Palenquera		
Género	Masculino	85.881	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Género	Femenino	89.289	DANE. Año 2022. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2018-2026.
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Discapacitados	2.913	Bodega de Datos de SISPRO (SGD)-RLCPD 2019
Población Vulnerable	Víctimas	18.569	RUV 2020 Final del formulario

2.4 CONDICIONES EXIGIBLES

Para fortalecer la atención en Salud de la **CLÍNICA DE GIRÓN E.S.E.**, con el apalancamiento de recursos obtenidos a través de los aportes y transferencias que el Ministerio de Salud y Protección Social autorizó bajo el marco normativo de la Resolución 857 de 2020, como es el caso de los recursos que están destinados al mejoramiento en la prestación de servicios de salud.

El desarrollo de la alternativa consiste en:

1. Realizar desembolsos cada dos (2) meses por parte del Municipio, para esto deberá el supervisor del convenio, solicitar cuenta de cobro generada por la **CLÍNICA DE GIRÓN E.S.E.**, e Informes de las actividades realizadas e informes de producción.
2. Realizar el seguimiento por medio de auditorías cada dos (2) meses por parte de la supervisión del ente territorial.
3. Cargar toda la información de los informes de las actividades con base en los criterios para la definición de indicadores y metas que están enfocados en tres gestiones: **de calidad, de producción y financiera**; en la plataforma Sistema de Información Hospitalaria SIHO del Ministerio de Salud.

3 VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El valor del presente convenio corresponde a la suma **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($879.725.882.oo).**

EL MUNICIPIO transferirá a la **CLINICA GIRÓN E.S.E.** el valor del presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23-01671 del 13 de junio de 2023** suscrita por el (la) director/a de Presupuesto del Municipio, el presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Con la siguiente forma de desembolso **EL MUNICIPIO** transferirá a la **CLINICA GIRON E.S.E.** por la ejecución del convenio un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($879.725.882.oo).**, de la siguiente manera: **UN (1) PRIMER** desembolso correspondiente al 50% del valor total del convenio, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($439.862.941.oo)** una vez legalizado y cumplido con los requisitos de la ejecución del convenio y presentado el informe de avance correspondiente al primer semestre del año 2023; **DOS (2)** desembolsos parciales cada dos (2) meses por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($146.620.980,33)**; y **UN (1)** desembolso final por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($146.620.980,34)**; desembolsos que se realizarán de acuerdo a los informes que presente la **CLINICA GIRON E.S.E.,** al supervisor del convenio, y una vez legalizada la obligación contraída. La última transferencia estará sujeta a la suscripción del acta de terminación, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando la **CLINICA GIRÓN E.S.E**. el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto convenido, dado por el supervisor designado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La **CLINICA GIRÓN E.S.E.** autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la tesorería municipal, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si del informe de supervisión se establece incumplimiento en alguna de las metas definidas en el anexo técnico, se suspenderán los giros hasta que se determine que se han restablecido las condiciones de cumplimiento esperadas, de acuerdo con las siguientes consideraciones: a) En caso de que el incumplimiento corresponda a metas de calidad, sobre las mismas podrá suscribirse plan de mejoramiento para ser

16

cumplido en el siguiente mes, si persiste el incumplimiento, se procederá al descuento proporcional en los periodos afectados; b) En caso de incumplimiento de la meta de producción en uno o más servicios o sedes registrados en REPS y relacionados en el anexo técnico, se procederá al descuento del valor mensual correspondiente al total de la meta; c) La evaluación de cumplimiento de las metas de gestión financiera se realizará al cierre de la vigencia 2023; sin embargo, en el seguimiento mensual se harán las recomendaciones en caso de incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez finalizado el plazo de ejecución, el supervisor realizará el balance real de ejecución del convenio y procederá a autorizar el desembolso de los giros que resulten a favor de la E.S.E. y/o la solicitud de devolución de recursos a favor de EL MUNICIPIO.

INDEMNIDAD: La E.S.E. se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la E.S.E.

4. PLAZO EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón Santander.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CLINICA GIRON E.S.E.:

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** deberá cumplir con los siguientes indicadores de la gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera, el cual hace parte integral de los estudios previos, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

1. Garantizar el mejoramiento continuo de la prestación en los servicios de salud.
2. Garantizar la operación de la **E.S.E. CLÍNICA GIRÓN** para el mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados.
3. Garantizar la suficiencia financiera para la prestación de servicios de salud.
4. Presentar informe de producción cada dos (2) meses de los indicadores plasmados en el anexo técnico. (Ver tabla de indicadores).
5. Presentar al supervisor del convenio copia digital y por medio escrito, de los informes mensuales y final sobre la ejecución técnica y financiera, según lineamientos impartidos por la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón.
6. Hacer entrega al supervisor del convenio de los informes mensuales e informe final, con los soportes correspondientes, que dé cuenta del cabal cumplimiento de las actividades que se encuentran inmersas dentro del anexo técnico. Soportes (Oficio, Acta de Concertación, Cronograma de la actividad, Ficha Técnica, Informe Ejecutivo, Registro de Asistencia y entrega de Material Educativo, Grabación de videoconferencias, Registro Fotográfico), en los términos y condiciones estipuladas en el convenio.
7. Entregar al supervisor del convenio cronograma de las actividades programadas para los dos (2) meses siguientes al desembolso, con un plazo mínimo de tres (3) días, antes de la iniciación de las mismas.
8. Presentar para cada uno de los desembolsos, certificación firmada por Gerente y Revisor Fiscal de la E.S.E. donde conste que se encuentra al día en pago de aportes patronales y parafiscales causados en los mes inmediatamente anteriores.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	METAS DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN	PESO
1. Auditoría por parte del ente territorial para corroborar la accesibilidad y oportunidad de citas.	≥70%	MENSUAL	20%
1. Presentar un análisis mensual en donde se monitoreen indicadores para medir la oportunidad y accesibilidad en la atención y el impacto de las estrategias de fortalecimiento implementadas, dicho análisis debe contener seguimiento a compromisos	≥100%	MENSUAL	10%
1. Formular e implementar el plan estratégico que contenga el número de estrategias con objetivo, ámbito territorial, indicador de producto, desarrollo de la estrategia y el cronograma para fortalecer oportunidades y acciones de mejora medibles que permitan el mejoramiento de la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad en los servicios de salud previamente concertada con el territorio 2. Presentar un informe de seguimiento a las estrategias que detalle el alcance y los resultados de las estrategias ejecutadas.	100%	TRIMESTRAL	10%
1. cronograma capacitaciones derivadas del plan institucional de capacitaciones con énfasis en prestación de servicios en salud 2. soporte de ejecución de las capacitaciones	100%	TRIMESTRAL	10%
Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	TRIMESTRAL	15%
Armonizar el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Clínica Girón E.S.E de acuerdo con los servicios que presta efectivamente	100%	TRIMESTRAL	15%
Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	$ 10.715.142.115	ANUAL	15%
Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	$ 764.548.893	ANUAL	15%

6.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E.

1. Cumplir con autonomía técnica y administrativa en las condiciones descritas según actividades inmersas en el anexo técnico adjunto, el cual hace parte integral de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del convenio con acciones de responsabilidad, observando criterios de participación social, de acuerdo a la normatividad que rige la materia.

2. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad señalados en la resolución 502 del 1 de abril de 2020, Resolución 666 del 24 de abril 2020 y Resolución 223 de 2021.

3. Garantizar y cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, operativas, de talento humano de acuerdo a los perfiles requeridos, insumos y papelería.

4. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones y actividades señaladas en el alcance del objeto contractual.

5. Atender oportunamente los requerimientos que hagan el secretario y/o el supervisor del convenio y presentar informes mensuales de la ejecución del convenio.

6. Permitir a EL MUNICIPIO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA E.S.E. y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio.

7. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y legalización del convenio.

8. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. deberá cumplir con el sistema de gestión de calidad.

9. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando la atención y cuidado integral de la salud de sus trabajadores.

10. La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la E.S.E.

11. Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio interadministrativo.

6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRON:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el acta de cumplimiento a satisfacción.

2. Desembolsar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suministrar a la CLINICA GIRON E.S.E. todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio.

5. Aportar los recursos correspondientes para ejecutar los desembolsos suscritos en el presente convenio, de la forma de pago que sea pactada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos para tal fin.

6. Efectuar la supervisión del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones pactadas, igualmente proyectar y exigir la entrega oportuna de los informes y actas constituidas para el presente convenio.

7. Adelantar supervisiones para que se cumplan con las condiciones de calidad, y promover las acciones de responsabilidad ofrecidas por la CLINICA GIRON E.S.E.

21

8. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores a modificaciones.

9. Formular las observaciones por escrito que se estimen convenientes dentro de la ejecución del convenio.

10. Requerir a la clínica la ejecución del objeto del convenio de forma idónea oportuna dl objeto del convenio.

11. Solicitar el Certificado de Registro Presupuestal del convenio.

12. Requerir la devolución de los dineros no ejecutados en la celebración del presente convenio.

13. Las demás que se deriven del presente convenio por su naturaleza jurídica que sean indispensables para cumplir con su objeto.

14. Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar en el Municipio de Girón Santander de igual forma para todos los efectos legales el Municipio de Girón será el domicilio contractual.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación que corresponde al presente caso será **DIRECTA** mediante un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** con la **CLINICA GIRON E.S.E.,** con fundamento en la normatividad vigente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Ley 1150 de 2007, consagra en el numeral 4 del artículo 2, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(...) literal c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> ***Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos***. (Negrilla y cursiva fuera del texto).

La ley 489 de 1998, consagra en su artículo 95 la asociación entre entidades públicas. ***Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos*** o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (Negrilla y cursiva fuera del texto).

Del mismo modo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 establece lo siguiente: ***Convenios o contratos interadministrativos***. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la* ***contratación directa****; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa.* La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

El artículo 46 de la Ley 715 de 2001 establece que la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente Ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. Los distritos y municipios Asumirán las acciones de promoción y prevención, que incluyen aquellas que a la fecha de entrar en Vigencia la presente ley, hacían parte del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado. Para tal fin, los recursos que financiaban estas acciones, se descontaran de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, en la proporción que defina el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, con el fin de financiar estas acciones. La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud pública vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa que sustenta en el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016.

Que el artículo 5 de la **Resolución 857 del 29 de mayo de 2020**, manifiesta que *"Una vez la Nación realice el giro de los recursos del SGP del subsidio a la oferta a las entidades territoriales, **éstas suscribirán los convenios o contratos correspondientes** y realizarán la transferencia del recurso a las ESE o administradores de infraestructura pública, en virtud de los mismos. La entidad territorial realizará el seguimiento del cumplimiento de los indicadores y metas pactados en el convenio o contrato, así como de las obligaciones que hacen parte de este".*

PARÁGRAFO. El giro de los recursos del subcomponente del ***Subsidio a la Oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación***.

Que en EL MUNICIPIO DE GIRÓN se encuentra operando la Empresa Social del Estado CLINICA GIRON E.S.E., a quienes se les asignaran los recursos del subsidio a la oferta, los cuales garantizan la operación de la sede que es monopolio en servicios trazadores.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Convenio Interadministrativo será realizada por el (la) **Director (a) Operativo (a) de Aseguramiento**, o quien haga sus veces, adscrito a la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado, quien deberá cumplir sus funciones, de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante el Decreto No. 039 del 2019, entre las que se destacan: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del convenio; 2) Efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del convenio; 3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgos la ejecución del objeto del convenio; 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente convenio; 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes, 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista, con respeto a la ejecución del convenio; 7) Expedir certificación de la cuenta del cumplimiento del convenio; 8) Allegar a la carpeta del convenio que reposa en la Oficina Asesora de Contratación, toda la documentación original que se genere en relación con el

convenio; 9) Velar por la liquidación dentro del término legal y en todo caso, responder por el recibo a satisfacción del objeto de este convenio sin exonerar al contratista, de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos. 10) Entregar al contratista, la información y documentación necesaria para la ejecución del convenio y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes, para lo cual se requiere el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista. 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del convenio y presentarlos oportunamente a consideración del Municipio; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, del convenio, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por la partes del convenio; 14) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el contratista, y aprobar los informes y productos presentados por este, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción; 15) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista, según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del convenio; 16) Solicitar al contratista, efectuar los correctivos pendientes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del convenio, de no efectuarlas en el plazo señalado, solicitar al representante legal del municipio o a quien este delegue la aplicación de las sanciones que corresponda; 17) Velar por el soporte presupuestal del convenio y la vigencia de las garantías y exigir al contratista, su extensión o ampliación cuando ello se requiera; 18) solicitar las adiciones y modificaciones del presente convenio cuando ello sea necesario para su continuidad; 19) Preparar la actas y documentos relacionados con el convenio que sean necesarios y coordinar su trámite. 20) Comprobar que durante la vigencia del convenio el contratista, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003; 21) Las demás necesarias para la ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO.** - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a la CLINICA GIRON E.S.E., de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este convenio.

9. VALOR Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Para pagar el valor del presente convenio, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **23-01671 del 13 de junio de 2023,** expedido por el director de Presupuesto del Municipio, cuya fuente de financiación es recursos de SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón, Santander para la vigencia fiscal 2023, con cargo al **Rubro Presupuestal:** INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL - SUBSIDIO A LA OFERTA.

Entidad	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Meta	Valor del Aporte
Municipio de Girón.	Inspección, vigilancia y control-Subsidio a la Oferta.	SGP - SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA	201282	$879.725.882

El Municipio ha presupuestado un valor **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($879.725.882.oo)** recurso que se distribuye para dar cumplimiento a las acciones

establecidas para cada programa. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

10. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES PARA EL PRESENTE CONVENIO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme el convenio.	Retraso en el inicio del convenio, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Exigencia la firma de la aceptación del convenio.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN. SECRETARIA LOCAL DE SALUD	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONVENIO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del convenio.	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del convenio.
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las actividades contratadas en el tiempo conforme al cronograma de actividades	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del convenio.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/D SUPERVISDR CDNVENID	DESDE LA INICIACION DEL CDNVENID	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor y el contratista del convenio dentro de los términos establecidos.	De conformidad con la forma de pago
3	GEGENERAL	INTERNO	EJECUCIDN	DPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del convenio.	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CDNTRATISTA	Seguimiento del convenio.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/D SUPERVISDR CDNVENID	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENID	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes	Dentro de los términos establecidos por ley
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y catástrofes naturales	Afectación del equilibrio contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENID	Planeación financiera del contratista	Etapa de planeación del contratista

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CONTRATISTA	La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del convenio y lo afecten	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN, SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y/O CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del convenio	Afectación del valor del convenio y servicio contratado	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y CONTRATISTA	La supervisión por parte de la oficina gestora para el cumplimiento	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPID DE GIRÓN SECRETARIA LOCAL DE SALUD, Y/O CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	Inspección técnica del cumplimiento del servicio	En la etapa de ejecución

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Teniendo en cuenta las excepciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.21.2.1.4.5 Se determina no hacer obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública del orden Municipal, Departamental o Nacional está cubierta por un acuerdo comercial vigente, conforme a lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de libre comercio.

26

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un convenio interadministrativo cuyo objeto sea: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, para lo cual se recomienda atender los parámetros establecidos en el presente estudio previo, sin perjuicio de las condiciones establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local De Salud

Proyectó Aspectos Jurídicos: Víctor Vera. (CPS 628/2023)
Revisó Aspectos Técnicos: Sandra Liliana Hernández Álvarez. Directora Operativo de Aseguramiento (E)
Reviso Aspectos Financieros: Secretaría de Hacienda.

RODRIGUEZ

ESPECIFICACIONES INDICADORES EJECUCIÓN RECURSOS OFERTA 2023. MUNICIPIO DE GIRON

GRUPO DE INDICADORES	Calidad en la prestación de servicios de salud		PESO	50%			
	NDMBRE DEL INDICADDR	FDRMULA	ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	METAS DE CUMPLIMIENTO	MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PESO
e)	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de primera vez de medicina general y odontología	por parte de SSL:(Total de auditorias con resultado satisfactorio / total de auditorias realizadas)x 100 expresado en (%)	1. Auditoría por parte del ente territorial para corroborar la accesibilidad y oportunidad de citas	≥70%	MENSUAL	Informes de audutoria	20%
b)	Analisis mensual para monitoreer la efectividad de las estrategias implementedas para fortalecer la accesibilidad y oportunidad en la esignación de citas	(Total de analisis realizados con seguimiento a compromisos para monitoreer la accesibilidad y oportunidad en la asginación de citas / 7) x 100 expresado en (%)	1. Presentar un analisis mensual en donde sa monitoreen indicedores para medir la oportunidad y accesibilidad en la atención y el impacto de las astretegias de fortalecimiento implementadas, dicho analisis deba contenar seguimiento a compromisos	≥100%	MENSUAL	Analisis en comité o reunión (de preferancle por el prestador)	10%
c)	Implementación de estrategias de atención en salud para el mejoramiento de acceso oportuno y calidad en la prestación de los servicios de salud.	(No. Estrategias implementadas / Total estrategias concertadas con el territorio) x 100 expresado en (%)	1. Formular e implementar el plan estrategico que contenga el número de estrategias con objetivo, ámbito territorial, indicador de producto, deserrollo de le estrategia y el cronograme para fortalecer oportunidades y acciones de mejora medibles que permitan el mejoramiento de la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad en los servicios de salud previamente concertada con el territorio 2. presentar un informa de seguimianto a las estrategias que detalle el alcance y los resultados de las estrategias ejecutadas.	100%	TRIMESTRAL	Informe de seguimiento a las estrategias suscrito por el representante legal	10%
d)	Fortalecimiento da capacidades del talento humano en salud de les instituciones, con énfasis an prestación da servicios en salud.	(No. de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones progremadas.) x 100 expresado en (%)	1. cronogrema capacitaciones derivadas del plan institucional de capaciteciones con enfasis en presteción de servicios en salud 2. soporte de ejecución de las capacitaciones	100%	TRIMESTRAL	Registros de asistencie y soporte fotografico	10%

GRUPO DE INDICADORES	producción de servicios de salud		PESO	30%		
a)	Funcionamiento de los servicios habilitados en las sedes reportadas en el REPS. Mantenimiento de la oferta en cada una de las sedes habilitadas, de acuerdo con las modalidades, complejidades y servicios habilitados.	No. Servicios en funcionamiento / total servicios habilitados RPS.	100%	TRIMESTRAL	Acte de visite de Auditoria / informe suscrito por representante legal con soporte de producción	15%

b)

Sede	Servicio	Horario
CLINICA GIRDN E.S.E	Urgencias, Consulta externe prioritaria, consulta control prenatal, vacunacion, imagenologia, fisioterapie, leboretorio clínico	24 horas para urgencias, 6 - 12 y 2 - 5 consulta extarna
CENTRAL	Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa
NUEVO GIRON	Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa
MALPASD	Consulta extarna, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa

Armonizar el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Clinica Giron E.S.E de acuerdo con los servicios que presta efectivamente	TRIMESTRAL	soporte de novedades de habilitación / Certificado expadido pagina REPS	15%			

GRUPO DE INDICADORES	Gestión financiera			PESO	20%	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				META MAYOR O IGUAL		
Concepto	2020	2021	2022		Anual	Informe de seguimiento
Recaudo por venta de servicios	$ 10.626.178.966	$ 10.337.876.145	$ 11.181.371.233	$ 10.715.142.115		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 ultimas vigencias				META MAYOR O IGUAL		
Concepto	2020	2021	2022		Anual	Informe de seguimiento
Recaudo de cartera vigencias anteriores	$ 760.122.552	$ 768.975.233	$ 805.363.539	$ 778.153.775		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2022)						

	ESPECIFICACIONES INDICADORES EJECUCIÓN RECURSOS OFERTA 2023. MUNICIPIO DE GIRÓN						
GRUPO DE INDICADORES		Calidad en la prestación de servicios de salud		**PESO**	50%		
	NOMBRE DEL INDICADOR	**FORMULA**	**ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR**	**METAS DE CUMPLIMIENTO**	**MEDICIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**PESO**
a)	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de primera vez de medicina general y odontología	sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asigno la cita de primera vez y la fecha en el cual el usuario la solicito / número total de citas de primera vez asignadas	1. realizar un **analisis** mensual de la oportunidad y accesibilidad en la asignación de citas, que incluya medición del indicador con tendencias y seguimiento a acciones de mejoramiento 2. Auditoría por parte del ente territorial para corroborar el proceso de asignación de citas	< 3 días	MENSUAL	Informe de análisis mensual suscrito por los miembros del comité de calidad / acta de auditoria	10%
b)	Implementación de estrategias de atención en salud para el mejoramiento de acceso oportuno y calidad en la prestación de los servicios de salud.	No. Estrategias implementadas / Total estrategias concertadas con el territorio	1. Formular e implementar el plan estrategico que contenga el número de estrategias con objetivo, ámbito territorial, indicador de producto, desarrollo de la estrategia y el cronograma para fortalecer oportunidades y acciones de mejora medibles que permitan el mejoramiento de la continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad en los servicios de salud previamente concertada con el territorio 2. presentar un informe de seguimiento a las estrategias que detalle el alcance y los resultados de las estrategias ejecutadas.	100%	TRIMESTRAL	Informe de seguimiento a las estrategias suscrito por el representante legal	10%
c)	Fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud de las instituciones, con énfasis en prestación de servicios en salud.	No. de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas.	1. cronograma capacitaciones derivadas del plan institucional de capacitaciones con enfasis en prestación de servicios en salud 2. soporte de ejecución de las capacitaciones	100%	TRIMESTRAL	Registros de asistencia y soporte fotografico	10%
d)	Adherencia a los programas de promción y mantenimiento de la salud: Ruta Maternoperinatal, Ruta atención integral de mantenimiento y promoción de la salud, programa de riesgocardiovascular, ruta de atención municipal de atención en salud mental (violencia de género, violencia sexual, intento de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas-resolución numero 1699 del 30 de agosto de 2022) - Resolución 3280 de 2018 y/o Herramienta que lo modifique o sustituya.	Promedio de adherencia a las guias de manejo	1. Cronograma o plan institucional de mediciones de adherencias a los programas de promoción y mantenimiento de la salud 2. Aplicación del instrumento y soporte de retroalimentación de la evaluación de adherencia según cronograma o plan institucional 3. informe y soportes de seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de las adherencias a los programas de promoción y mantenimiento de la salud 4. auditoria a los programas de promoción y mantenimiento de la salud realizado por el ET	Al 2o.Trim: 50% Al 3o Trim: 70% Al 4o Trim: 90 %	TRIMESTRAL	soporte de retroalimentación de la evaluación de adherencia e informe de seguimiento a las acciones de mejoramiento - informe de auditoria	10%
e)	Adherencia a las guias de práctica clínica de atención de las 10 primeras causas de morbilidad institucional y como mínimo evaluación trimestral de adherencia a la guia de manejo de dengue y enfermedad de chagas con enfoque en binomio madre e hijo	Total de adherencias realizadas / Total de adherencias programadas.	1. Cronograma o plan institucional de mediciones de adherencias a las guias de manejo de consulta externa y urgencias (50% para cada unidad de servicio) 2. Aplicación del instrumento y sopote de retroalimentación de la evaluación de adherencia según cronograma o plan institucional 3. informe y soportes de seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de las adherencias a las guias de manejo 4. auditoria realizada por el ET a las guias de manejo	100%	TRIMESTRAL	Consolidado e informe de auditoria	10%
GRUPO DE INDICADORES		producción de servicios de salud		**PESO**	30%		

a)	Funcionanimiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados en las sedes y horarios establecidos	No. Servicios en funcionamiento / total servicios habilitados RPS.	100%	TRIMESTRAL	Acta de visita de Auditoría / informe suscrito por representante legal con soporte de producción	15%

b)

Sede	Servicio	Horario
CLINICA GIRON E.S.E	Urgencias, Consulta externa prioritaria, consulta control prenatal, vacunacion, imagenologia, fisioterapia, laboratorio clínico	24 horas para urgencias, 6 - 12 y 2 - 5 consulta externa
CENTRAL	Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa
NUEVO GIRON	Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa
MALPASO	Consulta externa, odontologia urgencias, promoción y prevencion	6 - 12 y 2 - 5 consulta externa

Armonizar el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Clinica Giron E.S.E de acuerdo con los servicios que presta efectivamente	TRIMESTRAL	soporte de novedades de habilitación / Certificado expedido pagina REPS	15%	

GRUPO DE INDICADORES	Gestión financiera			**PESO**	20%	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				**META MAYOR O IGUAL**		
Concepto	**2020**	**2021**	**2022**			
Recaudo por venta de servicios	$ 10.626.178.966	$ 10.337.876.145	$ 11.181.371.233	**$ 10.715.142.115**	Anual	Informe de seguimiento
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias				**META MAYOR O IGUAL**		
Concepto	**2020**	**2021**	**2022**			
Recaudo de cartera vigencias anteriores	$ 760.122.552	$ 768.975.233	$ 805.363.539	**$ 778.153.775**	Anual	Informe de seguimiento
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2022)						
c) Equilibrio operacional corriente = Ingreso total recaudado/Gasto total comprometido				**>=1**	Anual	Informe de seguimietno

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12 \| Pág. **1** de **1**
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 14 de junio de 2023

Doctor
RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente convenio cuyo objeto es:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud.